



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (DGI)  
Anexo 3613; lpatino@indecopi.gob.pe

**OFICIO Nro. 056-2023/DGI-INDECOPI**

Lima, 27 de febrero de 2023

Sr.

**Héctor Eduardo Saravia Martínez**

Dirección de Certificación y Servicios Digitales

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

Jr. Bolivia Nro. 109 Tercer Piso Edificio Centro Cívico

Cercado de Lima. -

**REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 016-2018-CFE (ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACION DE DATOS - PERSONA JURÍDICA)**

Estimado Sr. Saravia:

Me dirijo a Usted en nombre de la Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (DGI), para referirme al Procedimiento de Auditoria Anual de la Entidad de Registro o Verificación de Datos (ERE-persona jurídica) del **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)** en el Nivel de Seguridad Medio.

A la fecha, ésta Dirección procede a comunicarle lo siguiente:

- Durante el Procedimiento de Auditoria Anual de la Entidad de Registro o Verificación de Datos (ERE-persona jurídica) del **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)** mantiene los requisitos de la Guía de Acreditación de Entidad de Registro para el Nivel de Seguridad Medio, en lo referido a los procedimientos y políticas seguidos por su personal, la interoperabilidad y la usabilidad de su infraestructura de clave pública y los demás requisitos de la Guía.
- El presente Procedimiento de Auditoria Anual se llevó a cabo por el evaluador designado por la recurrente, el cual emitió un Informe sobre la mencionada evaluación el mismo que fue remitido al Comité de Acreditación para su revisión y discusión.
- El Comité Técnico de Acreditación ha dado su aprobación a las conclusiones del mencionado Informe ya que la Entidad de Registro o Verificación de Datos (ERE-persona jurídica) evaluado mantiene los requisitos de la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio.
- Finalmente, por medio del presente documento se otorga la Aprobación al Procedimiento de Auditoria Anual aplicado a la Entidad de Registro o Verificación de Datos (ERE-persona jurídica) del **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)** para el Nivel de Seguridad Medio acreditado mediante la Resolución Nro. 098-2018/CFE-INDECOPI.

Atentamente,



**Pedro Castilla del Carpio**

Encargado  
Dirección de la Gestión de la  
Infraestructura Oficial de la Firma  
Electrónica (DGI)

(51-1) 224 7800, Anexo 3613  
Calle de la Prosa 104 - San Borja, Lima 41, Perú  
www.indecopi.gob.pe

Antes de imprimir piense en el medio ambiente